

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial procedente de la entidad bancaria pronunciándose sobre medidas cautelares. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 12 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2018-00273-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los oficios que anteceden, procedentes del BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde dan a conocer los resultados infructuosos de la medida de embargo decretada y BANCOLOMBIA inscribe la medida pero se encuentra bajo los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

17 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d45fc472345b2c96f5e1b378344858a06cd2370d738091078cef289be5ea1b7**
Documento generado en 16/11/2021 09:20:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>